

Sonia Roca de Houser
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS, ENCARGADA MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-86
303 DE 20 DE OCTUBRE DE 1986 DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de octubre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A." a "AGRICOLA SERRANA S.A.";

QUE el señor Roberto Cava Poggi, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Gustavo Carrera Durán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-86-567, de 22 de octubre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique, por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, a

24 OCT. 1986


Sonia Roca de Houser

 DJ. CAE
MLB



tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 28 de diciembre de 1978, que ha procedido a cambiar su denominación de "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA S.A." a "AGRICOLA SERRANA S.A.", aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de diciembre de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 24 de mayo de 1980

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE
MLB
[Signature]

81
82

62

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y NOTARÍA PÚBLICA

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 192 del Registro Industrial, tomo 18.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 15 de 21 de enero de 1979, a fs. 51 del Registro Industrial, tomo 11.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quiso, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]



[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]